

**P A G A R É N° {{id\_pagare}}**

**DEUDOR: {{nombre\_alumno}}**

**RUT : {{id\_alumno}}**

**DOMICILIO : {{direccion}}**

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE SOUTH PACIFIC SEAFARERS LIMITADA RUT Nº 77.961.400-K , EN SU OFICINA UBICADA EN BLANCO 625, OfFICINA 101 a 104, EDIFICIO LOS HEROES, VALPARAISO

O a quien su derecho represente la cantidad de $ {{valor}}**( {{valorEscrito}} )** a pagar en **{{num\_cuotas}} CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVAS DE $ {{valor\_cuota}} ( {{cuotaEscrito}} ), CON VENCIMIENTO EL DÍA 30 DE CADA MES SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS EL DÍA 30 DE {{mes\_inicio}} DE {{year}}** Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

En caso de mora o simple retardo se aplicará el interés máximo convencional de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el que se aplicará desde la fecha de la mora o simple retardo hasta el pago efectivo y total de lo adeudado. Todas las obligaciones emanadas de este pagaré serán solidarias para el o los suscriptores, codeudores, fiadores y además obligados al pago y serán indivisibles para sus herederos o sucesores, para todos los efectos legales, pudiendo exigirse el cumplimiento total a cada uno de los herederos del deudor. Para todos los efectos legales, judiciales y de protestos, derivados del presente pagaré, el deudor(a) o suscriptor constituyen domicilio en la ciudad de VALPARAÍSO y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El no pago de una o cualquiera de las cuotas hará exigible el total de lo adeudado como si se tratase de una deuda de plazo vencido.

VALPARAÍSO, {{fecha\_inscripcion}}

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Suscriptor

**{{nombre\_alumno}}-{{id\_alumno}}**